

2765

Estacion transformadora denominada "Cuzcurritina" tipo intemperie sobre 2 postes de normigon, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Direccion Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2781

2733

Resolución de la Direccion Provincial del Ministerio de Industria y Energia en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.231 incoado en esta Direccion Provincial a instancia de Plastimobel, S.A. con domicilio en Nájera, calle San Fernando número 102, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nájera, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 70 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea "Arenzana-Nájera" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Direccion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de..... contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2769

Resolución de la Direccion Provincial del Ministerio de Industria y Energia en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.262 incoado en esta Direccion Provincial a instancia de Jesus Perez Carbonell con domicilio en Alfaro calle Victoria número 11 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Alfaro, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de ... metros con origen en el apoyo número 3 de la línea "Enlace Rincón" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 230 metros es aéreo con conductores de cables al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos y uno de hormigón; el segundo tramo subterráneo tendrá 23 metros con conductores unipolares aislados tipo EHV-12/20 KV de 35 mm² en Al.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 v., dotada de equipo de medida en alta tensión y de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Direccion Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2802

ANUNCIO

2809

Por don Sandalio Hernández Ezquerro con domicilio en Pradejón calle Carretera número 126 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea baja tensión en Pradejón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Direccion de Industria y Energia, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.300

Logroño, 1 de octubre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2848